

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13077-19-1055-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1055

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,446.0
Muestra Auditada	3,446.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales, se revisó una muestra de 3,446.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio cuenta con el Reglamento interior del Municipio de Tulancingo de Bravo que norma en materia de control interno.</p> <p>Cuenta con un Comité en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área.</p> <p>El municipio cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establecen las funciones de cada área.</p>	<p>El municipio no realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>El municipio no cuenta con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio tiene un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p>	<p>El municipio no presentó evidencia de contar con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio no presentó evidencia de contar con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>El municipio sí implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio autoevalúo el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Programa Estratégico de manera trimestral.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 3,446.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión del reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021 del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se determinó una muestra de auditoría por 3,446.0 miles de pesos, correspondiente a 3 contratos con números MTB-LP-SSC-PISR-002-2022 para la adquisición de vehículos y equipo terrestre de reacción por 3,318.9 miles de pesos, MTB-AD-STA-ISR-EBC-193-2021 para la adquisición de motocicletas por 53.3 miles de pesos y MTB-AD-STA-ISR-EBC-194-2021 para la adquisición de tractor podadora por 73.8 miles de pesos, y con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que el contrato número MTB-LP-SSC-PISR-002-2022 fue adjudicado por licitación pública, y los contratos números MTB-AD-STA-ISR-EBC-193-2021 y MTB-AD-STA-ISR-EBC-194-2021 por adjudicación directa, así como se cumplió con la normativa aplicable para los proceso de adjudicación como se hace constar con la suficiencia presupuestal, donde se verificó que el municipio contaba con los recursos para llevar a cabo las adquisiciones; se ajustaron a los montos para llevar a cabo una licitación pública y dos adjudicaciones directas, el acta constitutiva de los contratistas donde se percibe que su objeto social considera el tipo de adquisiciones citados, el acta de fallo y el dictamen de adjudicación, así como los contratos formalizados debidamente, se exhibió la garantía de cumplimiento, además de que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada de los contratos de muestra de auditoría con números MTB-LP-SSC-PISR-002-2022, MTB-AD-STA-ISR-EBC-193-2021 y MTB-AD-STA-ISR-EBC-194-2021, se verificó que la entidad fiscalizada no presentó documentación del proceso de adjudicación por licitación pública del contrato

número MTB-LP-SSC-PISR-002-2022 y de los contratos por adjudicación directa MTB-AD-STA-ISR-EBC-193-2021 y MTB-AD-STA-ISR-EBC-194-2021, como es el caso del programa anual de adquisiciones, cotizaciones o investigación de mercado, dictamen técnico y económico, para el caso del contrato por licitación pública no se presentó la convocatoria, las bases de licitación, así como el acta constitutiva de la empresa ganadora, y el documento que indique la inscripción al padrón de proveedores; para el caso de los contratos por adjudicación directa, la entidad no presentó oficios de invitación a las personas morales contratadas, acta de excepción para la licitación pública, acta constitutiva o similar, con la que se acredite su actividad para llevar a cabo los contratos correspondientes, acta de fallo, así como garantías de cumplimiento y vicios ocultos; del contrato MTB-LP-SSC-PISR-002-2022 no se proporcionó la documentación que acredite la capacidad técnica y financiera de la persona moral y física, según corresponda, para participar en el procedimiento de adjudicación.

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación de los contratos, el dictamen técnico y económico, la convocatoria, las bases de licitación, el acta constitutiva, el registro de proveedores, así como las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada de los contratos de muestra de auditoría con números MTB-LP-SSC-PISR-002-2022, MTB-AD-STA-ISR-EBC-193-2021 y MTB-AD-STA-ISR-EBC-194-2021, se verificó que la entidad no presentó de los 3 contratos documentación que justifica el gasto por 3,446.0 miles de pesos, como son evidencia de la entrega de los vehículos, las motocicletas y la tracto podadora, de lo que se desprende que no se ajustaron a las características y especificaciones solicitadas por el municipio, así como el reporte fotográfico en el que se visualicen las condiciones de los bienes adquiridos, no obstante la entidad elaboró el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos sin que se especifiquen dichos datos, asimismo, realizó el pago correspondiente de las obligaciones contractuales, como se acredita con las pólizas de gasto, las facturas y las transferencias bancarias.

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba las erogaciones efectuadas por un total de 3,446.0 miles de pesos, tales como la evidencia de la entrega de los bienes, conforme a las características y especificaciones establecidas en el contrato, así como el reporte fotográfico en el que se visualizan y acreditan las condiciones de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,446.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.